

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-139-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **QUINTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 054-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Trigésima Sexta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 045-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-034-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD. Por unanimidad el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** Dar por conocido de la Resolución Administrativa N.º 054-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Trigésima Sexta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 045-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-034-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

Quinsaloma, 23 de octubre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma**